

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número CONSER02019020OP

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad del BSC-CNS de proceder a la contratación del servicio de licencias y mantenimiento del software de backup para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), según la solicitud firmada por el Sr. Sergi Girona, Director de Operaciones del BSC-CNS y el Sr. Javier Bartolomé, Jefe de Sistemas del BSC-CNS.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSER02019207OP para la contratación del servicio de licencias y mantenimiento del software de backup para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto súpersimplificado y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en fecha 5 de mayo de 2020 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Yo, Don Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSER02019020OP para la contratación del servicio de licencias y mantenimiento del software de backup para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”.

Segundo. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 27.746,00.-€ (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS) IVA excluido, a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria:

- BSC2020/O

Tercero. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto súpersimplificado, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero Cortés
Director del BSC – CNS

En Barcelona, a 14 de mayo de 2020.